

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 45 -GG-EMMSA-2020

Santa Anita, 14 de octubre de 2020



VISTOS:

El Informe N° 114-GAL-EMMSA-2020, de fecha 12 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, mediante el cual se recomienda designar nuevos fedatarios a fin de cubrir las necesidades de EMMSA.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138° del TUO la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala en su numeral 1 que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, el numeral 2 de dicha disposición señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, de acuerdo a las Resoluciones de Gerencia General N° 038-2013-GG-EMMSA, N° 093-2013-GG-EMMSA y N° 30-GG-EMMSA-2020, nuestra entidad tiene designados cinco (05) fedatarios, de los cuales, de acuerdo a la información brindada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, actualmente solo uno (01) de ellos cumple con las labores de fedatario de acuerdo a los siguientes detalles:

Nombre	Situación
Jorge Eduardo Guerrero Vallejos	Cesó en sus labores por límite de edad
Carmen Cecilia Quispe Nicho	Dentro del grupo de riesgo frente al COVID-19
Miguel Angel Torres Michell	Dentro del grupo de riesgo frente al COVID-19
John Alex Tello Estrella	Dentro del grupo de riesgo frente al COVID-19
Enoc Alberto Berrocal Acero	Fedatario alterno

Que, el artículo 7° del TUO la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General establece en su numeral 7.1. que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar nuevos fedatarios, a fin de cubrir las necesidades de EMMSA y disminuir la carga de los fedatarios actualmente en funciones;

Que de conformidad a las facultades conferidas a la Gerencia General y con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Jorge Eduardo Guerrero Vallejos como fedatario titular y de la señora Carmen Cecilia Quispe Nicho como fedatario suplente realizada mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2013-GG-EMMSA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Miguel Angel Torres Michell y del señor John Alex Tello Estrella como fedatarios alternos realizada mediante Resolución de Gerencia General N° 093-2013-GG-EMMSA

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación como fedatario alterno del Sr. Enoc Alberto Berrocal Acero realizada mediante Resolución de Gerencia General N° 030-GG-EMMSA-2020.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR a partir de la fecha como fedatarios de la Empresa Municipal de Mercados S.A. a las siguientes personas, quienes cumplirán dicha función en adición a sus labores ordinarias:

Nombre	DNI
Dhayana Katerine Chunga Calderón	43725161
Maria Soledad Arroyo Basto	10544805
Fiorela Estefany Cabrera Reyna	46884929
Enoc Alberto Berrocal Acero	09847258

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para los fines correspondientes y al servidor designado mediante la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


.....
ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN
GERENTE GENERAL